

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 102-2016- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestaria, ha certificado la partida presupuestaria N°. C.F. 129-2016, 7.3.02.12.000.060 000.001.0000.000 00, de fecha 16 de febrero de 2016,

Que, mediante Resolución Administrativa No. 055-2016-GADPCH de 15 de marzo de 2016, dispuso el inicio del trámite del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-001-2016, para la CONTRATACION DE EXAMENES MEDICOS DE PRE-EMPLEO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-001-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 18 de marzo del 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 24 de marzo de 2016, y; se recepto dos ofertas

- ✓ CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA. LTDA.
- ✓ ALSALEM LABORATORIO CLINICO.

Que, con fecha 29 de marzo de 2016, la comisión integrada por el Dr. Omar Rubio delegado del presente proceso y el Abg. Luis Quito, Secretario del Proceso de la subasta inversa electrónica No. SIE-GADPCH-001-2016, se reúnen a fin de realizar la calificación de las ofertas presentada en el presente proceso de contratación.

CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA. LTDA.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		SI CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA
EQUIPO MINIMO	X		SI CUMPLE CON LO REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS
PERSONAL TECNICO MINIMO	X		SI CUMPLE CON LO REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS



COORDINACIÓN DE SINDICATURA

PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO (VAE)			SI CUMPLE CON LO REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA			SI CUMPLE CON LO REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS
EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO			SI CUMPLE CON LO REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA			SI CUMPLE CON LO REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS

ALSALEM LABORATORIO CLINICO.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		NO CUMPLE	NO CUMPLE EN VISTA QUE LA OFERTA FISICA FUE ENTREGADA FUERA DEL TIEMPO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS
EQUIPO MINIMO		--	
PERSONAL TECNICO MINIMO		--	
PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO (VAE)		--	
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA		--	
EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO		--	
EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA		--	

La oferta presentada por el oferente N°.1 cumple con todo lo solicitado en los pliegos por lo tanto es habilitada, por lo tanto es inhabilitada y se establece un calendario para que se lleve a cabo la rueda de negociación para el día 04 de abril de 2016.

La oferta presentada por el oferente N°.2 NO cumple en vista que la oferta física fue entregada fuera del tiempo estipulado en los pliegos, por lo tanto es inhabilitada.

Que, con fecha 04 de abril de 2016, la comisión integrada por el Dr. Omar Rubio como delegado, y el Abg. Luis Quito, Secretario del Proceso de la subasta inversa electrónica No. SIE-GADPCH-001-2016, se reúnen a fin de realizar la Sesión de Negociación con el oferente Ing. Pablo Gregorio Pazmiño Narváez representante legal de CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA. LTDA.

Que, como resultado de la negociación la oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial en 5.1%, por lo tanto el valor negociado es de \$ 33.205,51 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO CON 51/100 DÓLARES); y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días contados a partir de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO, lo que es aceptado por las partes, por lo que se adjudica el contrato al CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA. LTDA.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en los Informes Técnicos, **adjudicar** el contrato a la CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA LTDA. la CONTRATACION DE EXAMENES MEDICOS DE PRE-EMPLEO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016, por el monto de \$ 33.205,51(TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO CON 51/100 DÓLARES); y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días contados a partir de la suscripción del contrato, lo que es aceptado por las partes y ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Publicar la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas y notificar al oferente ganador.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciséis.

Mariano Curicama Guamán

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°102-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC,